

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



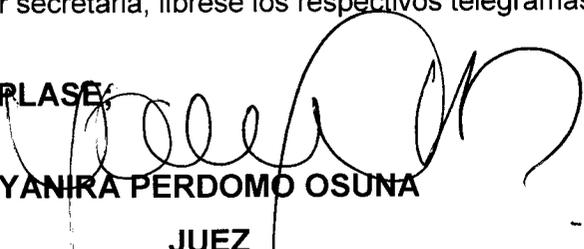
Bogotá D. C., doce (12) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2014-00502
Demandante:	DIANA MILENA SANABRIA DELGADO
Demandado:	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y lo manifestado en escrito allegado por la parte actora a folio 220, mediante el cual solicitó el aplazamiento de la audiencia de práctica de pruebas programada para el día de hoy 10 de abril de 2018, en razón a que la testigo no puede comparecer a la diligencia por cuanto le fue fijada para la misma fecha una auditoria en la entidad donde labora, el Despacho advierte que si bien en providencia de fecha 05 de abril de 2018, se había advertido que no aceptaría una nueva solicitud de aplazamiento, lo cierto, es que en esta oportunidad encuentra debidamente justificada la solicitud efectuada por la parte actora, pues existe una circunstancia ajena a la voluntad de la testigo que le impidió comparecer a la diligencia programada.

En consecuencia, se procede a reprogramar la celebración de dicha audiencia de práctica de pruebas para el **día 19 de abril de 2018 a las 9:00 de la mañana.** Advirtiéndole a la parte demandante que será la última vez que se acepta un nuevo aplazamiento. Por secretaria, librese los respectivos telegramas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


YANIRA PERDOMO OSUNA

JUEZ

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en estado electrónico No. 020 de fecha 13 de abril de 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

La Secretaria,



11001-33-35-013-2014-00502